



F 1 9 7 7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 DIC. 2007

VISTO: el cúmulo de trámites e investigaciones pendientes ante la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz;

CONSIDERANDO: I) que esta situación impone proceder a la reorganización de dicha Secretaría de Seguimiento;

II) que, a esos efectos, resulta imprescindible fortalecerla, dotándola de un mayor número de integrantes para llevar a cabo los trámites e investigaciones en curso tendientes a determinar lo ocurrido con los detenidos-desaparecidos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 4º de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

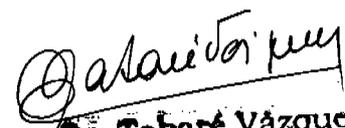
RESUELVE

1º) Designase en calidad de Coordinador de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz a la funcionaria Lic. Soledad Cibils, actual titular de la misma.

2º) Intégranse a la referida Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, a propuesta de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos; al Dr. Juan Faroppa y, al Prof. Alvaro Rico y al Prof. José López Mazz, por la Universidad de la República y en el marco del Convenio suscrito con la misma.

3º) Facúltase a la Secretaría de la Presidencia a proceder a formalizar los contratos que fueran necesarios, así como a disponer el pase en comisión de servicio de los funcionarios que la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz entendiera indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

4º) Comuníquese, publíquese, etc.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República